

SCOTIABANK DE COSTA RICA S. A. AVISO A NUESTROS CLIENTES

Scotiabank de Costa Rica S. A., informa a sus clientes que a partir de los 30 días naturales, posteriores a la presente publicación, regirán los siguientes cambios y tarifas en los servicios que a continuación se detallan:

- Comisión por Saldo Mínimo Promedio Mensual que se aplicará cuando el saldo promedio mensual sea inferior al mínimo establecido por tipo de cuenta:

- Cuentas de ahorro personales: saldo mínimo promedio mensual de ₡15.000 ó \$30; cargo mensual de ₡2.000 ó \$3.

- Cuentas corrientes personales: saldo mínimo promedio mensual de ₡25.000 ó \$50; cargo mensual de ₡3.000 ó \$5.

- Cuentas de ahorro comerciales: saldo mínimo promedio mensual de ₡100.000 ó \$500; cargo mensual de ₡5.000 ó \$10.

- Cuentas corrientes comerciales: saldo mínimo promedio mensual de ₡250.000 ó \$1000; cargo mensual de ₡5.000 ó \$10.

- Cuentas planilla y de escritorio de negocios: sin cobro de comisión por saldos mínimo promedio mensual.

- Cuentas del Plan Profesional Scotia: sin cobro de comisión por saldo mínimo promedio mensual.

- Eliminación del beneficio de ScotiaPuntos en tarjetas de débito: - Las transacciones con tarjetas de débito no generarán ScotiaPuntos a partir de los 30 días naturales, posteriores a la presente publicación.

- Los ScotiaPuntos acumulados con tarjetas de débito deben ser consumidos antes del 31 de abril de 2009, fecha en que expirará el uso de este beneficio.

El Cliente inconforme con los cambios anteriores, puede notificarlo a la Sucursal más cercana y dejar de hacer uso del servicio antes de la vigencia de estos cambios. Caso contrario, la falta de aviso por parte del Cliente se entenderá como una aceptación tácita de estas nuevas condiciones

Luis Liberman Ginsburg, Vicepresidente Senior y Gerente General. —1 vez.— (20594).